



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 7 de Octubre de 2019.

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A “FUNDACION VERBO DIVINO, RESIDENCIA FAMILIAR HOGAR LOS TILOS”.

DECRETO N°_11444__ / VISTOS:

La solicitud presentada por “FUNDACION VERBO DIVINO, RESIDENCIA FAMILIAR HOGAR LOS TILOS”, a realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

El Decreto Municipal N°17658 de 14.08.2019 que modifica el Decreto Municipal N°01 del 02.01.2019 sobre la Terna de Subrogancia en la Secretaría Municipal, por el año 2019;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a “FUNDACION VERBO DIVINO, RESIDENCIA FAMILIAR HOGAR LOS TILOS”, para que lleven a efecto **Colecta Pública**, en la Comuna de Osorno, el **Lunes 28 de Octubre de 2019**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAZMIN PETROVICH ROSAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JABV.YPR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría.

Id.: 1081103.

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

